

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales
Sección Económico-Administrativo

El prorrateo de jubilación de don José María García Martínez, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, publicado en este BOLETÍN OFICIAL núm. 135, de fecha 6 de junio de 1960, queda rectificado en la siguiente forma:

Dice: Ayuntamiento de Tordesillas (Toledo), y debe decir: Ayuntamiento de Tordesillos (Guadalajara).

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.514)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido el prorrateo rectificado de pensión de viudedad de doña Estefana Martín Martín, viuda de don Manuel Alonso Viso, Inspector municipal Veterinario que fué del Ayuntamiento de Lozoya (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 8.073,10 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 576,65 pesetas, con efectos desde el día 1 de abril de 1959.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Mocejón (Toledo), 5.091,66 pesetas anuales; 363,69 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Almarza (Soria), 452,06 pesetas anuales; 32,29 pesetas al mes.

Ayuntamiento de San Andrés de Soria (Soria), 154,70 pesetas anuales; pesetas 11,05 al mes.

Ayuntamiento de Cubo de la Sierra (Soria), 157,50 pesetas anuales; 11,25 al mes.

Ayuntamiento de Tera (Soria), 93,10 pesetas anuales; 6,65 pesetas al mes.

Ayuntamiento de La Poveda de Soria (Soria), 120,68 pesetas anuales; a 8,62 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Arguijo (Soria), 61,46 pesetas anuales; 4,39 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Barriomartín (Soria), 77,28 pesetas anuales; 5,52 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Lozoya (Madrid), 275,80 pesetas anuales; 19,70 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Rascafría (Madrid), 432,32 pesetas anuales; 30,88 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Canencia de la Sierra (Madrid), 306,74 pesetas anuales; 21,91 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Gargantilla de Lozoya (Madrid), 114,80 pesetas anuales; 8,20 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Garganta de los Montes (Madrid), 208,88 pesetas anuales; 14,92 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Navarredonda (Madrid), 158,90 pesetas anuales; 11,35 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Alameda del Valle (Madrid), 141,12 pesetas anuales; 10,08 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pinalla del Valle (Madrid), 141,12 pesetas anuales; 10,08 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Oteruelo del Valle (Madrid), 84,98 pesetas anuales; 6,07 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.515)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso, para contratar las obras de pavimentación de la calle de Almagro, entre las de General Goded y la plaza de Rubén Darío.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.819)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de pavimentación de la calle de Almagro, entre las de Gene-

ral Goded y la plaza de Rubén Darío, con el presupuesto de 604.352,89 pesetas.

El plazo de ejecución es el de tres meses, verificándose los pagos con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 15.108,82 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad (o testimonio notarial del mismo); poder bastanteado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general para este concurso, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, según el siguiente modelo:

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación de la calle de Almagro, entre las de General Goded y la plaza de Rubén Darío, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (con la baja o el alza del —tanto por ciento, en letra—, o por los precios —en letra—). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condiciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, debidamente reintegrados, y carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcal-

de para este acto, dándose por terminado el mismo sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.820)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un colector de transvase en el arroyo de la Gavia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.821)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de construcción de un colector de transvase en el arroyo de la Gavia, con el presupuesto de pesetas 2.943.728,06.

El plazo de ejecución es el de quince meses, verificándose los pagos con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo hasta la cantidad de 1.543.942,31 pesetas.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda

la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 41.815,24 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); documento nacional de identidad (o testimonio notarial del mismo); poder bastantado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general para este concurso, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, según el siguiente modelo:

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de construcción de un colector de transvase en el arroyo de la Gavia, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (con la baja o el alza del —tanto por ciento, en letra—, o por los precios —en letra—). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condiciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, debidamente reintegrados, y carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.822)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Getafe, con motivo de las obras de supresión de dos pasos a nivel y travesía de Getafe en la C. N. de Madrid a Ciudad Real, por Toledo, kilómetros 10,375 al 14,149, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 20 de junio actual, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía del Ayuntamiento de Getafe.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 6 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.— Propietario

- 1.—Don Tomás Pereira Vara.
- 2.—Hijos de doña Soledad Beladiez.
- 4.—Don Alberto Vivanco.
- 5.—Don Martín Huete Gasca.
- 6.—Don Alejandro Valtierra Benavente.
- 8.—Don Crisanto Pérez.
- 9.—Herederos de doña Asunción Herreros.

- 18.—Señora Marquesa de San Martín de Hoyos.
- 22.—Herederos de don Félix Juridias.
- 25.—Don Antonio Benavente Galilea.
- 27.—Don Marcelino Herrero Escolar.
- 32.—Don Laureano Cervera Butragueño.
- 33.—Herederos de don Francisco Cervera.
- 35.—Doña María Muñoz.
- 36.—Don Mariano Yubero Velasco.
- 37.—Don Casto Fernández Pompa.
- 44.—Don Angel Butragueño Lozano.
- 45.—Don Melitón Gutiérrez Rodríguez.
- 47.—Don Leonardo Ortiz.
- 48.—Herederos de don Ciriaco González.
- 49.—Doña Inés Martín Vara.
- 50.—Don Andrés Benavente Deleito.
- 51.—Doña Angela Cifuentes Ortega.
- 54.—Don Casto Fernández Pompa.
- 56.—Herederos de don Francisco Cervera.
- 57.—Capellanía de don Francisco Zafra.
- 59.—Don Alberto Vivanco.
- 60.—Don Andrés García García.
- 61.—Doña Magdalena Valtierra.
- 64.—Don Marcelo Dorado Pérez.
- 66.—Don Emilio Ortega Ubema.
- 69.—Don Juan Valverde Palomo.
- 71.—Don Victoriano Deleito.
- 73.—Don Ramón Ayuso.
- 74.—Doña Luisa Martín Herreros.
- 77.—Don Feliciano Romano Martín.
- 78.—Doña Asunción Cervera.
- 79.—Doña Andrea García.
- 81.—Don Casimiro Díez Morales.
- 83.—Don Antonio Fernández.
- 85.—Don Alberto Vivanco.
- 86.—Don Cándido Zapatero.
- 90.—Don Alberto Vivanco.
- 98.—Herederos de Elías Benavente Gutiérrez.
- 102.—Herederos de don Liborio Benavente Pérez.
- 103.—Don Dionisio Zapatero Deleito.
- 104.—Don Victoriano Deleito Cifuentes.
- 106.—Señora Duquesa de Almenara.
- 107.—Doña Catalina Butragueño Lozano.
- 108.—Don Alberto Vivanco.
- 112.—Don Lorenzo Cifuentes Ortega.
- 114.—Don Dionisio Zapatero.
- 116.—Don Mariano Muñoz Moral.
- 117.—Don Victoriano Deleito.
- 118.—Don Benito Urfas.
- 120.—Doña Catalina Benavente Morales.
- 122.—Herederos de don Luis de Francisco Cifuentes.
- 123.—Doña Luisa Cifuentes Cervera.
- 124.—Don Andrés García.
- 126.—Don Felipe Butragueño.
- 127.—Don Alberto García.
- 128.—Herederos de don Francisco Cervera.
- 132.—Herederos de don Francisco Cervera.
- 133.—Señora Marquesa de San Martín de Hoyos.
- 134.—Doña Julia Cervera Deleito.

AYUNTAMIENTOS

VILLALBILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalbilla, 4 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.433) (O.—42.803)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de «Obras de extensión y mejora del Servicio de agua», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar

contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldea del Fresno, a 6 de junio de 1960. El Alcalde, Victoriano Vázquez.
(G. C.—2.436) (O.—42.806)

CANENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local se exponen al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1959, con sus justificantes, así como la del Patrimonio municipal y de Depositaria, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Canencia, a 2 de junio de 1960.—El Alcalde, Teodoro Núñez.
(G. C.—2.437) (O.—42.807)

CAMPO REAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1, con aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones procedentes.

Campo Real, 7 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.438) (O.—42.808)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por ocho días se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones económico-facultativas para subastar 1.700 metros cuadrados de un solar sito al Este del casco urbano, junto a la carretera de Loeches, en parcelas edificables de unos cien metros cuadrados cada una, y otras tres parcelas de 8 x 15 metros cuadrados en el solar sito en calle José Antonio, sector de Saiz Rueda.

Velilla de San Antonio, 6 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.439) (O.—42.809)

VILLAMANTILLA

Don Manuel González de Pablo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamantilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1959, «Valores Auxiliares Independientes del Presupuesto», y la de «Administración del Patrimonio», con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamantilla, a 9 de junio de 1960.—El Presidente de la Corporación, M. G. de Pablo.
(G. C.—2.464) (O.—42.834)

VILLA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 9 de junio de 1960. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.465) (O.—42.835)

BATRES

De acuerdo con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas locales, en relación con el artículo 790, párrafo segundo, de la ley de Régimen Local, se encuentran expuestas al público, por término de quince días hábiles, las Cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio, con todos sus justificantes, y referidas al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán hacer las reclamaciones oportunas.

Batres, a 2 de junio de 1960.—El Alcalde, Tomás Ajénjo.
(G. C.—2.466) (O.—42.836)

OTERUELO DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo que determina la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1959, cuyo expediente comprende la Cuenta general del Presupuesto ordinario; la de Administración del Patrimonio; las de Caudales, rendidas por el señor Depositario, y la de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuyo plazo de exposición es de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Oteruelo del Valle, 10 de junio de 1960. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.484) (O.—42.849)

ALCORCON

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones, tanto las prorrogadas como las modificadas, para el ejercicio de 1961, se exponen al público durante el plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcorcón, 8 de junio de 1960.—El Alcalde, Casto Lurigados Gómez.
(G. C.—2.485) (O.—42.850)

GETAFE

Las Cuentas de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, referentes a los ejercicios de 1956, 1957 y de 1958, con sus justificantes y el dictamen respectivo de la Comisión Permanente, se hallan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a las mismas, por escrito, conforme determina el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 9 de junio de 1960.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—2.486) (O.—42.851)

La Cuenta general del Presupuesto ordinario y la de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, referentes al ejercicio de 1959, con sus justificantes y los dictámenes respectivos de la Comisión Permanente, se hallan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a las mismas, por escrito, conforme determina el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 9 de junio de 1960.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—2.487) (O.—42.852)

FUENLABRADA

En cumplimiento y a los fines del número 2.º, artículo 790, de la ley de Régimen Local y párrafo segundo de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuenlabrada, 9 de junio de 1960.—El Alcalde, Ladislao Gil.
(G. C.—2.488) (O.—42.853)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de nueve del actual, dictada en el juicio ejecutivo seguido por doña Julia Pérez Cocero, contra don Antonio Carretero Olmos, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, diversos bienes muebles, efectos y aparatos de peluquería de señora embargados en estos autos, que se reseñan en la tasación del perito obrante en aquéllos; y, por separado, los derechos de

traspaso de la industria de peluquería de señoras, sita en la calle de Héroes del Diez de Agosto, número catorce, de esta capital; estos últimos por el tipo de ciento sesenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, teniendo lugar esta segunda en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de los bienes y derechos que se subastan son los expresados para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de los bienes que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles, efectos y máquinas, es el demandado don Antonio Carretero, domiciliado en la calle de Héroes del Diez de Agosto, número catorce, de esta capital; y

Cuarto

Que en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, se entenderá que el rematante contrae la obligación que determina el párrafo segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—17.240)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Justo Muñoz Jiménez, se anuncia el fallecimiento de indicado señor, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, pueda formularse ante este Decanato reclamación contra la mencionada fianza, apercibido a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza que, dentro del indicado plazo no lo ejercite, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—17.251)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Rafael Presa Acitores, contra don Bartolomé García de la Fuente y doña Eugenia Róncero García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en:

Una cafetera eléctrica automática «Faema», de dos portas; un dosificador de café «Dosibar»; un molino dosificador eléctrico «Gaggia»; un termo de cocer leche, de seis litros, «Gaggia»; un mostrador metálico, parte de estano, con serpentín para vermut y cerveza, de unos cuarenta metros, con su instalación completa de grifería y tapa de mármol artificial; tres cristalerías, de tres metros por veintiuno y medio metros; treinta veladores redondos, tapa mármol; diez sillas de madera, plegables, y dos toldos de lona corridos, de treinta y tres

metros y dieciocho metros, con la instalación de tubos de sujeción.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día doce de julio próximo, y hora de las doce de su mañana; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes relacionados se encuentran depositados en el quiosco-bar establecido en el paseo central de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, frente al número noventa y cuatro de la misma, en poder de don Bartolomé García de la Fuente, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.246)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta.—Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por la Compañía Mercantil «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», defendida por el Letrado don Enrique Mezquita Ortega y representada por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, contra don Gaspar Alegre Rodríguez, mayor de edad, casado, contratista y de esta vecindad, con domicilio en pasaje de Valdemaqueda, diez, piso primero izquierda, que no ha comparecido en estos autos, y se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que dando lugar a la demanda, debo condenar y condeno al demandado don Gaspar Alegre Rodríguez a pagar a la entidad actora Compañía Mercantil «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», la cantidad de doce mil setenta pesetas, que le adeuda como resto del total importe de su factura número 17.874, de fecha 4 de diciembre de 1958, correspondiente a la compraventa de un grupo motobomba, con motor «Rex» de 2 HP, 1.600 revoluciones, y bomba «Sih-Cipsa», tipo AO 3.620, montado sobre bancada de hierro, con tubería de hierro, accesorios y embalaje; condenándole también al pago de los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de esta demanda, así como al de las costas causadas que, expresamente, se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Gaspar Alegre Rodríguez expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—17.255)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el presente, que se expide cumplimiento lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia del Procurador señor Perlado en nombre y representación de don Vicente Secades Díaz, contra doña María Luisa González Rincón, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Local comercial, sótano, de la casa sita en esta capital, calle del General Oráa, número cincuenta, situado en la planta de sótano que ocupa en su totalidad, incluso en la parte correspondiente al despacho, sin más excepción que la parte ocupada por los elementos comunes y el sótano o cueva correspondiente a la planta baja. Tiene instalados aseos y duchas, y en la confluencia que forma parte de este local. Su entrada se efectúa por la planta baja, mediante una rampa de descenso situada en el extremo izquierda de la fachada. Dicha rampa de la casa: izquierda, con la medianería izquierda; derecha, con sótano del local de la planta baja y habitaciones destinadas a caldera de calefacción y maquinaria de ascensores y medianería derecha de la casa; fondo, el testero de la casa. Ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados.

Local comercial de la planta baja de la casa sita en esta capital, calle del General Oráa, número cincuenta, situado en la misma planta. Ocupa en la actualidad de la planta baja, incluso en la parte correspondiente a los patios, sin más excepción que la parte ocupada por el portal, cajas de escalera y ascensores y la rampa de descenso al local del sótano. Se compone el local de planta baja, y en el que hay instalados servicios para señores y caballeros y un sótano comunicado directamente con aquél. Tiene instalación de calefacción y agua caliente central. En la planta baja linda: al frente, con la calle por donde tiene su entrada; izquierda, por rampa de acceso al local comercial del sótano y medianería izquierda de la casa; derecha, con el portal, escalera y medianería derecha de la casa; fondo, con el testero de la casa y patinillo del fondo, al que tienen tres huecos. El sótano o cueva linda: al frente, con el muro de fachada; izquierda, con el local comercial del sótano; derecha, habitación, destinada a carbonera general; fondo, habitación de maquinaria de ascensor. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros veinte decímetros.

Valorado en la suma de dos millones cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.

(A.—17.242)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Carlos Jente Herrera, propietario de la firma comercial «Maquinaria y Motores Néstor Jente», contra don Manuel Quero Mirete, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, una máquina regreadora, modelo «Titán», de 350 milímetros, con motor acoplado, embargada a dicho demandado en dichos autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y el de igual clase de La Unión (Murcia), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados; que servirá de tipo para la misma el de veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en poder del demandado señor Quero Mirete, con domicilio en La Unión, calle de Méndez Núñez, número nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—17.241)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del que refrenda, se tramita expediente sobre la formación de dominio de las fincas que se dirán, a instancia de doña Francisca Guerrero Martín, para lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad número nueve, de esta capital, a favor de don Salvador Botella Oliver, esposo de la solicitante; en cuya información ha sido acordado, en providencia de esta fecha, a tenor de lo establecido por la regla tercera del artículo 201 de la ley Hipotecaria, y en relación con el 277, 278 y 279 de su Reglamento, citar por medio del presente, y otros de igual tenor, a las personas de quienes proceden las fincas y sus linderos, a quienes resultan inscritas y sus herederos o causahabientes, por el orden que las mismas se deslindarán:

Personas que se citan

Don Manuel Requena Mendoza, con referencia a la primera que se dirá; por la segunda, a don Alonso González y don Manuel Aguado, y por la tercera, a doña Andrea Nuez, doña Baldomera Torres, don Manuel Zanón y personas de quienes proceden; doña Consuelo Ribalta y su esposo don Eduardo Fernández Verde, en el mismo orden; doña Nieves Mora y su padre don Leandro Mora, a cuyo nombre resulta inscrita; doña Andrea Nuez, doña Baldomera Torres y a don Manuel Zanón, y a los de quienes procede la finca, doña Mercedes, doña Baldomera y doña Julia Espada Huete, y don Juan Sebastián Quintana, a nombre del cual, asimismo, resulta inscrita.

Y a los linderos que, por Agrupación de las tres, la componen. Doña Isabel Cañamate, don José de la Asunción, doña Francisca Ambrona y don José López Mingo, para que en término de diez días, a partir de su inserción y publi-

cación del presente, comparezcan ante este Juzgado para alegar y probar el derecho de que se crean asistidos.

Fincas

1.º Solar, situado en término municipal de Carabanchel Bajo, barrio del Blandón, en el camino de La Laguna, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con la calle de José Fernández, después San Juan de la Cruz, hoy Sabanero, en línea de 11 metros; al Este o derecha, entrando, en línea de 18,08 metros cuadrados; Oeste o izquierda, en igual línea, y Sur o espalda, en línea de 11 metros, con terrenos de don Manuel Requena Mendoza, Su superficie total es de 198,88 metros cuadrados.

2.º Un pedazo de terreno o solar, situado en el término municipal de Carabanchel Bajo, enclavado en una tierra, al sitio denominado El Blandón, con una superficie de 310 metros cuadrados, o sea 4.000 pies, también cuadrados, que linda: al Poniente, en línea de 39,20 metros, con el solar de don Alonso González; al Norte, con tierra que labra don Manuel Aguado, en línea de ocho metros; al Saliente, con solar letra F, en línea de 41 metros, y al Sur, por donde tiene su entrada, con calle particular de San Vicente, hoy de Camichi, en línea de ocho metros. Tiene figura de un trapezoide.

3.º Solar en Carabanchel Bajo, al sitio del Blandón, calle de San Vicente, hoy de Camichi, número diecisiete, sobre el que existían diversas edificaciones destruidas por la guerra, al sitio conocido por Blandón. Linda: al Norte, o izquierda, entrando, en línea de 71,80 metros, con solar de doña Andrea Nuez; a la derecha, entrando, o Saliente, en línea de 75,35 metros, con finca de doña Baldoquera Torres; por espalda o Norte, en línea de 17,40 metros, con solar de don Manuel Zanón, y por el Sur o frente, en línea de 17,30 metros, con la calle de San Vicente, hoy de Camichi, por donde tiene el número diecisiete. Tiene la figura de un trapecio, que mide 621,10 metros cuadrados, equivalentes a 8.000 pies cuadrados.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.249)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado insta el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de la entidad «Comercial Atlas, S. A.», contra don Enrique Domenech Calderón, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta, en pública subasta, de los derechos de traspaso que a dicho demandado corresponden en el local de negocio establecido en la casa número veinte de la carrera de Capuchinos, de la ciudad de Málaga, y que se halla dedicado a almacén o depósito de mercancías, los cuales fueron embargados a dicho deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en el que correspondía de la ciudad de Málaga, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de los aludidos derechos de traspaso la cantidad de trece mil pesetas, en que han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Si las posturas ofrecidas en ambos Juzgados fuesen iguales, se dará cumplimiento a lo que previene el artículo 1.510 de la ley Procesal Civil.

Quinta

Por último, se previene a los licitadores que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el deudor; y que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.244)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por Caja de Seguros Reunidos, S. A., representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Pedro Serratmujana Puch, en reclamación de cantidad: en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los derechos de traspaso del local sito en la ciudad de Barcelona, calle del Tenor Massini, número ciento dos, bajos, arrendados al señor Serratmujana, quien los dedica a fábrica de jabones, local situado en la barriada de Sans, muy populosa y con gran número de industrias y comercios; consta de una sola planta, teniendo una fachada de unos 20 metros, aproximadamente, en la calle del Tenor Massini, donde tiene su entrada, formando chaflán con una calle de reciente construcción, con fachada de unos ocho metros, sin abertura alguna; posee una altura de techos de tres metros y medio; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, el día doce de julio próximo, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen, siguientes:

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente de tales derechos ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitándose por el arrendatario; y

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.243)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, por auto de veinte de mayo anterior, dictado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Juan Prada Pascual, contra doña María Antonia Bel Gimeno y otros, sobre reclamación de cantidad, ha despachado ejecución contra la expresada señora y demás demandados por la suma de ciento setenta y ocho mil novecientos sesenta pesetas de principal, importe de cuatro letras de cambio y otras cincuenta mil pesetas, sin perjuicio, calculadas para intereses y costas, ampliada a 44.740 pesetas de principal, importe de otra vencida, más gastos de protesto e intereses desde la fecha de éste, sin necesidad de retroceder; y ha acordado citar de remate a dicha doña María Antonia Bel Gimeno, cuyo actual domicilio se desconoce, como se verifica por medio de la presente, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere; haciéndola presente que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, y apercibida que de no verificarlo será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que determine la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio, sobre el crédito hipotecario que por importe de cincuenta mil pesetas, intereses del seis por ciento anual y diez mil pesetas más para costas tiene constituido a favor de dicha señora don Vicente Tormo García Ochoa, sobre el piso que ha comprado a la misma en el número ochenta y siete del paseo de las Delicias, primero C.

Y para que sirva de citación en forma a los fines dispuestos a doña María Antonia Bel Gimeno, cuyo domicilio actual se ignora, y a los fines acordados, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.247)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don José González Pozo, como apoderado de «Gestión y Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Lillo García, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, habida cuenta de haber sido declarado en quiebra la subasta declarada en dichos autos con anterioridad, y con sujeción al tipo de tasación (treinta y seis mil quinientas pesetas), los siguientes bienes embargados al demandado en estos autos:

Una máquina compresor de aire, con motor de medio HP, eléctrico, con sus accesorios.

Un equipo de soldadura autógena, con dos sopletes, botellas de oxígeno y generador.

Un torno «Defries», de un metro y medio de distancia entre puntos.

Un equipo de soldadura eléctrica «Gada», completo.

Cuyos bienes se hallan depositados en poder del demandado, en el taller de mecánica general sito en Madrid, calle de Batalla de Brunete, número seis; habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta el día veintiocho de los corrientes, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso primero; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.238)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, número cuotrocientos sesenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de «Alianza», Asociación Nacional de Seguros Mutuos, representada por el Procurador señor Deleito, contra don Agustín Fernández Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles propiedad del demandado, consistentes en: un frigorífico eléctrico, marca «Odag», esmaltado en blanco, tamaño grande, en perfecto estado de funcionamiento, y que ha sido tasado en la cantidad de doce mil pesetas.

Se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo. Se anuncia el acto por medio del presente, y se hace saber a los que deseen tomar parte en el remate que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas; el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Agustín Fernández Muñoz, con domicilio en la calle de Blasco de Garay, número cuarenta y uno, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Julián Vigil.—El Juez de primera instancia, Carlos Serratacó.

(A.—17.233)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 779, de 1959, por daños.—Castro Enriquez (Ramón) comparecerá el día 24 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.272)

Juicio verbal de faltas núm. 98, de 1960, por lesiones.—Díaz Agudo (Ramón) comparecerá el día 24 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.273)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 55 64 25